

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°8389.-**

**Monte Patria, 28 de mayo de 2018.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Convenio de Colaboración celebrado entre el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Ilustre municipalidad de Monte Patria, suscrito con fecha 28 de mayo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. En razón de las atribuciones anteriores entregada por la Ley, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria celebró Convenio de Colaboración entre el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, suscrito con fecha 28 de mayo de 2018.
3. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 del Código Tributario, las municipalidades deberán prestar cooperación con el Servicio en los trabajos de tasación de la propiedad raíz.
4. Que, es de particular interés para la IV Dirección Regional La Serena del Servicio de Impuestos Internos, adoptar medidas necesarias para actualizar y regularizar la situación catastral de la propiedad raíz en la comuna de Monte Patria, lo que redundará en una efectiva y eficiente normalización de la tributación que por concepto de impuesto territorial se perciba.

**DECRETO:**

- 1- **APRUEBASE**, Convenio de Colaboración celebrado entre el Servicio de Impuestos Internos (SII), representado por su Director Regional, don Víctor Ávila Arriagada, cédula nacional de identidad número 8.979.586-9, domiciliado en Matta N°461, La Serena y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, suscrito con fecha 28 de mayo de 2018.
- 2- **ESTABLÉZCASE**, que el presente convenio por razones de buen servicio empezó a regir a partir del día 22 de mayo y mantendrá su vigencia mientras las partes no manifiesten su intención de ponerle término con a lo menos 60 días de anticipación mediante comunicación escrita enviada expresamente para tal efecto.
- 3- **ESTABLÉZCASE**, que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria se compromete a aportar para la ejecución del convenio, los servicios de un Profesional y/o Técnico del área de la construcción. Este personal trabajará bajo la supervisión del personal técnico del Servicio, la Municipalidad proporcionará movilización con chofer para el cumplimiento de las labores del presente convenio y además la municipalidad implementará en el Servicio un computador conectado a internet e impresora.
- 4- **IMPÚTESE**, el gasto que importa el referido convenio en relación al funcionario que prestará servicios en SII, a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.002 "Otros Servicios", A.G.2.8.1.
- 5- **ESTABLÉZCASE**, que las demás condiciones, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el convenio que se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JGZ/sar

- Recurso Humano
- Departamento de Obras
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica
- Secpla
- Administración
- Daf

